

Montevideo, 21 de marzo de 2018.

VISTO: Los antecedentes relacionados con el primer llamado de la Licitación Abreviada 6/2018 "ARRENDAMINETO DE ALARMAS Y SERVICIO DE MONITOREO CON RESPUESTA PARA CENTROS DE SALUD Y POLICLINICAS DE LA RAP METROPOLITANA" cuya apertura se realizó el 19/03/2018 a las 10:30 horas.-----

RESULTANDO: I)- Que con fecha 06/03/2018 se realizaron en tiempo y forma las publicaciones de la Licitación con Apertura Electrónica, en el sitio web de Compras Estatales y se enviaron invitaciones a firmas del ramo según lo establecido por el art. 52 del T.O.C.A.F.-----

II)- Que a la fecha de realización del Acto de Apertura se presentaron como oferentes las empresas MERCURIO ALARMAS LTDA y PROSEGUR ACTIVA URUGUAY S.A, y se constató que las mismas no presentaron la totalidad de la documentación requerida en el punto 8 (Documentación a presentar conjuntamente con la oferta) del Pliego Particular de Condiciones.-----

CONSIDERANDO: I)- Esta Dirección decide dejar Sin Efecto el llamado a Licitación Abreviada, por lo antes expuesto.-----

II) Realizar a la brevedad posible un nuevo llamado a Licitación Abreviada para cubrir las necesidades del servicio en cuestión.-----


ATENTO: A lo precedentemente expuesto.-----

**LA DIRECCIÓN DE LA R.A.P. METROPOLITANA
RESUELVE:**

1º)- Dejar sin efecto la Licitación Abreviada 6/2018 "ARRENDAMINETO DE ALARMAS Y SERVICIO DE MONITOREO CON RESPUESTA PARA CENTROS DE SALUD Y POLICLINICAS DE LA RAP METROPOLITANA", por las razones expuestas.-----

2º)- Publíquese esta resolución, notificándose de la misma a todos los interesados.-----

3º)- Pase a la Dirección Administrativa y la Oficina de Licitaciones de la RAP Metropolitana a efectos de realizar un nuevo llamado a Licitación Abreviada a la brevedad posible.-----


Dra. Ana Claudia Noble
Directora
Rap Metropolitana ASSE